RESOLUCIÓN No. 010/2021 .

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°SA-MC-011-2021

La Secretaria de Cultura Turismo y Patrimonio del Distrito de Barrancabermeja, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Distrital No. 0238 del 19 de julio del 2021 y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el a**rtículo 2.2.1.1.2.1.5.** del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, debe ordenar la apertura del proceso de selección sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

2. Que el Alcalde del Distrito de Barrancabermeja mediante Decreto No. 238 del 19 de julio del 2021, delega en los Secretarios de Despacho, la competencia para expedir los actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de cada dependencia.

3. Que el Distrito de Barrancabermeja según la necesidad señalada en el estudio previo suscrito por la Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio requiere contratar el "**REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE FESTIVIDADES DE NAVIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**

4. Que la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de Selección Abreviada Menor Cuantía de conformidad la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2 literal b de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011 y en especial lo señalado en el arts. **2.2.1.1.2.2.2. 2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, para efectos de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA.

5. Que el Distrito de Barrancabermeja ha establecido el correspondiente cronograma de actividades a desarrollarse en el presente proceso de selección, en el cual se indican las fechas y la plataforma en que se realizarán.

6. Que todos los documentos del proceso, pueden ser consultados en la sección documentos del proceso en el SECOP II.

7. Que el Distrito de Barrancabermeja, realiza la respectiva convocatoria a las veedurías ciudadanas, a efectos que ejerzan el control en el proceso de selección que se adelanta.

8. Que el Ente Territorial para amparar económicamente el valor del contrato a realizar, cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 21-05813. Lo anterior de conformidad con lo consignado en los Estudios Previos y demás documentos precontractuales publicados en la plataforma SECOP II.

9. Que se presentaron las observaciones por parte de: Amparo Cárdenas de fecha 08/noviembre de 2021 a las 4:11 p.m. y la Fundación Caminos Abiertos de fecha 04 de noviembre de 2021 03:32 p.m; las cuales fueron contestadas y publicadas en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en cronograma para el presente proceso.

10. Que es necesario ordenar la apertura del proceso de selección de contratista SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SA-MC-011-2021, la cual debe ser publicada en el Portal Único de Contratación Estatal, SECOP II, en donde se publicarán entre otros, la presente resolución de apertura, los pliegos definitivos con todos sus anexos y los demás documentos que exige la contratación estatal.

Que, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SA-MC-011-2021, cuyo objeto es "**REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS**

Y CULTURALES EN EL MARCO DE FESTIVIDADES DE NAVIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección de contratista, se identificará con el número SA-MC-011-2021, se realizará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA y estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales que rigen la materia en contratación estatal, en especial la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios, entre ellos el Decreto 1082 de 2015 y al pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso de contratación se encuentra publicado en la plataforma Secop II y es el siguiente:

Publicación del aviso de convocatoria pública	*29/10/2021 6:30:00 PM*
Publicación de estudios previos	*29/10/2021 6:30:00 PM(UTC-05:00*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	*29/10/2021 6:14:43 PM*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	*8/11/2021 11:59:00 PM*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*9/11/2021 11:58:00 PM*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	*9/11/2021 11:59:00 PM*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	*9/11/2021 11:59:00 PM*
Plazo para manifestación de Interés	*10/11/2021 11:59:00 PM*
Realización del sorteo	*11/11/2021 10:00:00 AM*
Publicación de la lista de precalificados	*11/11/2021 10:30:00 AM*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	*11/11/2021 11:59:00 PM*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*12/11/2021 6:59:00 PM*
Plazo máximo para expedir adendas	*12/11/2021 7:00:00 PM*
Presentación de Ofertas	*16/11/2021 9:00:00 AM*
Apertura de Ofertas	*16/11/2021 9:01:00 AM*
Informe de presentación de Ofertas	*16/11/2021 9:02:00 AM*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*17/11/2021 11:59:00 PM*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*22/11/2021 11:59:00 PM*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	*24/11/2021 10:00:00 AM*
Firma del Contrato	*24/11/2021 3:00:00 PM*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*25/11/2021 5:00:00 PM*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	*26/11/2021 5:00:00 PM*

ARTICULO CUARTO: Los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, y todos los documentos que se generen dentro del presente proceso de selección, estarán disponibles para su consulta en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II igualmente podrán ser consultados y retirados en la Subsecretaria de Contratación ubicada en la Carrera 8 N° 6-19 Edificio Súper Estrellas, Oficina 316. Sector Comercial Barrancabermeja- Santander.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la entidad pública del presente proceso de selección de contratista, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y **Artículo 2.2.1.1.2.1.5.** Numeral 5 del Decreto No.1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Barrancabermeja, el nueve (09) de noviembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA KATERINE GÓMEZ JIMENEZ
Secretaria de Cultura Turismo y Patrimonio
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proyecto Aspectos jurídicos
Olga Patricia Márquez Calderón
Abg. Esp. Subsecretaria de Contratación

Reviso Aspectos Jurídicos
Norma Cecilia Cabrera Pérez
Abg. Esp. secretaria de Cultura Turismo y Patrimonio.